

## 1. Introducción, Objetivo y Alcance

En CUMBRA reafirmamos nuestro compromiso de garantizar que todos nuestros trabajadores reciban igualdad de trato, oportunidades y desarrollo, sintiéndose libres de cualquier tipo de discriminación.

El objetivo de la presente Política es establecer los principios de actuación para los trabajadores y su relación también con clientes y proveedores, a fin de promover una cultura organizacional y un ambiente laboral diverso, equitativo e inclusivo.

Este documento aplica para CUMBRA, CUMBRA Perú S.A., CUMBRA Ingeniería S.A., Ecología y tecnología Ambiental S.A.C. y/o Vial y Vives -DSD S.A. (en su conjunto "CUMBRA")

## 2. Compromisos y Lineamientos

1. Construir una cultura que tenga como pilar fundamental el respeto y la protección de la dignidad de todas las personas.
2. Velar por la existencia de un ambiente laboral que integre a las personas independientemente de sus condiciones, características u orientaciones particulares.
3. Garantizar que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades, independientemente de cualquier atributo personal, y luchar activamente contra la brecha de género.
4. Rechazar cualquier forma de discriminación y acoso, como las que tienen su causa en atributos como la raza, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, o la discapacidad, credo, ideales políticos, entre otros.
5. Fomentar la existencia de equipos de trabajo diversos, integrados por personas con distintas formas de pensar, origen, creencias religiosas, convicciones, experiencias, formación académica y capacidades físicas.
6. Fomentar el intercambio alturado de opiniones, respetar la diferencia de puntos de vista y generar espacios donde los equipos puedan expresarse y ser escuchados, valorados y respetados.
7. Brindar capacitaciones y promover el conocimiento en materia de no a la discriminación y acoso en el centro de trabajo.
8. Poner a disposición de los trabajadores canales adecuados de denuncia y promover su uso frente a prácticas o hechos que atenten contra los compromisos presentes en esta política.
9. Imponer sanciones correspondientes de presentarse un caso de discriminación o acoso.



**Diego Aguirre Salmón**

Gerente General

La versión vigente de este documento se encuentra en el Portal Regional. Accede a través de este código QR



IC-ESG-PO-003